CONTRATO N°.101/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2018 "ADQUISICIÓN DE PLACAS DE FIBRA DE VIDROS REFORZADOS CON DEFLECTORES" ID N° 341.755.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Diciembre del año 2018, entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC Nº 80024191-6,** domiciliada en Av. José Bérges Nº 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel Nº: 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RB INGENIERIA** con **RUC N°2196542-0,** domiciliada en la Av. Manantiales N°200 c/ Ybyturuzú de la Ciudad de Luque, Teléfono: 0981-252.845, representada para este acto por el **Ing. Rodrigo Javier Barrios Núñez,** con Cédula de Identidad N° 2.196.542, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 EL PROVEEDOR por el presente contrato se obliga a ejecutar la provisión en marco de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2018 "ADQUISICIÓN DE PLACAS DE FIBRA DE VIDROS REFORZADOS CON DEFLECTORES" ID N° 341.755.-**

1.2 EL PROVEEDOR se obliga a proveer los bienes señalados o definidos en la/s Orden/es de Compra/s y la/s Orden/s de Ejecución o Corrección que se emitirán en el marco de este contrato.

1.3 ALCANCE DE LA PROVISIÓN la provisión, objeto de este contrato, se hará conforme a lo establecido en la Sección II. Suministros Requeridos del pliego que generó esta contratación.

1.4 LUGAR DE ENTREGA DE LA PROVISIÓN en las oficinas de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, ubicada en la Planta de Tratamiento de Agua Potable de la Ciudad de Asunción, Barrio Zeballos Cue, Asunción-Paraguay.-

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del PBC, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 341.755.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2018 "ADQUISICIÓN DE PLACAS DE FIBRA DE VIDROS REFORZADOS CON DEFLECTORES" ID N° 341.755, convocado por la ESSAP S.A., y adjudicada según **Acta N°1138/2018 Resolución N° 8**, de fecha 05 de diciembre de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47101521-999	Placa plana de Fibra de Vidrio	Unidad	Unidad	100	Fibrac	Nacional	1.750.000	175.000.000
2	47101521-998	Deflector de Fibra de Vidrio para placa	Unidad	Unidad	500	Fibrac	Nacional	234.000	117.000.000
3	47101521-997	Soporte de Fibra de Vidrio para placa	Unidad	Unidad	200	Fibrac	Nacional	150.000	30.000.000
4	47101521-996	Perfil U de Fibra de Vidrio para placa	Unidad	Unidad	20	Fibrac	Nacional	242.000	4.840.000
								MONTO TOTAL	326.840.000

Ing. Mariano Chaves
Gerente Jurídico
ESSAP S.A.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 326.840.000 (Guaraníes trescientos veintiséis millones ochocientos cuarenta mil) IVA incluido.-**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El pago se realizara en la **Cuenta N° 400261407** del **Banco ITAU** a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; En las oficinas de la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE MATERIALES, ubicada en la Planta de Tratamiento de Agua Potable de la ciudad de Asunción, Barrio Zeballos Cué.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración y ejecución del contrato estará a cargo de la **Gerencia de Operaciones Gran Asunción.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

RB INGENIERIA	ESSAP S.A.
Ing. Rodrigo Javier Barrios Núñez *Representante Legal.*	**Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta** *Presidente del Directorio.-*

Mariano González
Gerente
ESSAP S.A.